



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 11 de enero de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que regresó del Superior, quien confirmó la sentencia condenatoria y se abstuvo de imponer costas en esa instancia, decisión que fue modificada en por la Corte Suprema de Justicia en sede de casación, quien casó la sentencia proferida por el Tribunal Superior y en sede de instancia absolvió a las demandadas de las pretensiones incoadas en su contra. Sírvase proveer.

Veintisiete (27) de Enero de Dos Mil Veintrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 00 613 00			
DEMANDANTE	Héctor Hiraldo Castellanos Garzón	C.C. No.	208.371
DEMANDADA	Colpensiones y Cristalería Peldar S.A.		
ASUNTO	Pensión de vejez – Alto riesgo.		

Visto el informe secretarial que antecede, conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del Despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho de la primera instancia la suma de CERO PUNTO (0,5) S.M.L.M.V. (\$580.000.00) a favor de cada una de las demandadas; por la segunda instancia QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000.00); y sin costas en sede de casación, la Secretaría en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas a cargo del demandante y a favor de la parte demandada:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE COLPENSIONES	
EXPENSAS	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	\$ 580.000,00
AGENCIAS EN DERECHO 2 INSTANCIA	\$ 250.000,00
AGENCIAS EN DERECHO CASACIÓN	----- 0 -----
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$ 830.000,00
Son: OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$830.000)	

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE CRISTALERÍA PELDAR S.A.	
EXPENSAS	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	\$ 580.000,00
AGENCIAS EN DERECHO 2 INSTANCIA	\$ 250.000,00
AGENCIAS EN DERECHO CASACIÓN	----- 0 -----
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$ 830.000,00
Son: OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$830.000)	

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en providencia del Veintinueve (29) de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría.

TERCERO: En firme esta providencia, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de ley.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 00 613 00			
DEMANDANTE	Héctor Hiraldo Castellanos Garzón	C.C. No.	208.371
DEMANDADA	Colpensiones y Cristalería Peldar S.A.		
ASUNTO	Pensión de vejez – Alto riesgo.		

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 30 DE ENERO DE 2023
Por ESTADO N.º 013 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1639f9f3bfc9aef316802682f4f3af1161379b3916c18e991c326dffaa8feffe**

Documento generado en 30/01/2023 08:08:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>